



Ministerio de Educación y Deportes

550

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 709/01 -2º antecedente- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 902/04 y N° 805/03, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 832 del 1 de noviembre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

550



Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 832 del 1 de noviembre de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Educación y Deportes*



COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
mediante Resolución CONEAU N° 832 del 1 de noviembre de 2011.

Se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

**550**

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

550



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer Título de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Abogado y de carreras afines a la tributación con una duración no menor de cinco años. Podrán ser admitidos los universitarios con títulos obtenidos en el exterior que cumplan este requisito.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Economía de la tributación	Cuatrimestral	42	Presencial	
2	Seminario de análisis de impuestos I	Cuatrimestral	42	Presencial	
3	Seminario sobre deontología profesional	Cuatrimestral	12	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

4	Derecho tributario (parte general)	Cuatrimestral	24	Presencial	
5	Seminario de análisis de impuestos II	Cuatrimestral	42	Presencial	
6	Seminario sobre administración tributaria y auditoría fiscal	Cuatrimestral	18	Presencial	
7	Seminario sobre aspectos tributarios de las reorganizaciones empresarias	Cuatrimestral	12	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

8	Procedimiento tributario	Cuatrimestral	66	Presencial	
9	Seminario sobre principios del derecho administrativo en el derecho tributario	Cuatrimestral	18	Presencial	
10	Seminario sobre técnicas de planeamiento fiscal	Cuatrimestral	12	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

11	Derecho penal tributario	Cuatrimestral	30	Presencial	
12	Seminario sobre régimen tributario de la seguridad social y su procedimiento	Cuatrimestral	18	Presencial	
13	Seminario sobre regímenes tributarios provinciales y	Cuatrimestral	18	Presencial	

su



Ministerio de Educación y Deportes

550



COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	municipales y su procedimiento				
14	Seminario sobre tributación del comercio exterior y del Mercosur. Tributos aduaneros	Cuatrimstral	12	Presencial	
15	Seminario sobre análisis de la jurisprudencia tributaria	Cuatrimstral	18	Presencial	

OTRO REQUISITO					
	Actividades Prácticas	---	-	---	1 *
	Trabajo final	---	-	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 384 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Las actividades prácticas deben sumar 100 horas aparte de la carga horaria de la carrera.